

*Programa de Estudio Dirigido del Censo 2010
Para Coordinadores y Subcoordinadores de Instrucción y Coordinadores Censales
Segunda etapa*

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO
CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS 2010**

**PROGRAMA DE ESTUDIO DIRIGIDO DEL CENSO 2010
COORDINADORES Y SUBCOORDINADORES DE INSTRUCCIÓN
Y SUBCOORDINADORES DEL CENSO
-SEGUNDA ETAPA-**

PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN 2010

NDEC

**Censo
2010**
Año del Bicentenario

CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS 2010

PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN 2010

El objetivo de esta etapa de estudio dirigido es brindar los criterios y procedimientos para planificar la capacitación de la estructura de relevamiento en la jurisdicción provincial.

Esta planificación comprende las siguientes tareas:

1. Determinar los requerimientos de personal para los distintos puestos de la estructura de relevamiento.
2. Establecer la cantidad de docentes disponibles para cubrir los distintos puestos.
3. Establecer las áreas en que deberán movilizarse estructuras alternativas y determinar qué estructuras movilizar.
4. Determinar las sedes, fechas, horarios y responsables de los cursos para los distintos puestos de la estructura de relevamiento.
5. Organizar la distribución de material de capacitación.
6. Definir la agenda de cada Jefe de Instrucción y/o Instructor

A continuación se desarrollan los criterios y procedimientos para realizar estas tareas.

1. Determinar los requerimientos de personal para los distintos puestos de la estructura de relevamiento

Para determinar los requerimientos de personal para los distintos puestos de la estructura de relevamiento, es necesario establecer por Departamento y Fracción:

- la cantidad de Jefes de Radio discriminados en urbanos y rurales,
- la cantidad de Censistas de Viviendas Particulares Cuestionario Ampliado por Radio, en localidades menores de 50.000 habitantes
- la cantidad de Censistas de Viviendas Particulares Cuestionario Ampliado por Radio, en localidades de más de 50.000 habitantes
- la cantidad de Censistas de Viviendas Particulares Cuestionario Básico por Radio, en las localidades de más de 50.000 habitantes
- la cantidad de Censistas de Viviendas Colectivas a movilizar.

El responsable de proveer esta información es el Coordinador Provincial de Censo.

Si bien en esta etapa del operativo la segmentación del territorio no se encuentra totalmente concluida, se trabajará sobre las estimaciones disponibles a ese momento. En este sentido, la planificación de la capacitación se irá ajustando a medida que se establezca la segmentación definitiva.

Es muy importante tener una visión global de la distribución territorial del personal, para lo cual es necesario volcar los requerimientos de cada puesto (fundamentalmente Jefes de Radio y Censistas de Viviendas Particulares) en un plano de Departamento que contenga las delimitaciones de Fracciones y Radios. Si esto no está disponible en la DPE, trabajará sobre planos de Fracción con delimitación de Radios, uniéndolos de forma de integrar el Departamento.

2. Establecer la cantidad de docentes disponibles para cubrir los distintos puestos de la estructura de relevamiento

Los puestos de relevamiento de la estructura censal, desde la figura de Jefe de Departamento, se cubrirán en su mayor parte con personal docente, procurando movilizar estructuras completas.

Tradicionalmente nuestro país relevó los Censos de Población con personal de la estructura educativa por tres razones fundamentales:

- a) sus integrantes presentan un nivel educativo suficiente y homogéneo para garantizar la calidad de los resultados,
- b) la distribución territorial y la cantidad de docentes permite designar responsables en cada nivel territorial censal, y
- c) la estructura jerárquica censal, de corta duración en el tiempo, puede superponerse a una estructura jerárquica preexistente.

Para cubrir cada puesto de la estructura de relevamiento, deberá considerarse la correspondencia de nivel entre la estructura censal y la estructura educativa:

ESTRUCTURA DE RELEVAMIENTO CENSAL	ESTRUCTURA EDUCATIVA
Jefes de Departamento	Secretarios de Inspección
Jefes de Fracción	Supervisores de Primario/Secundario/Terciario
Jefes de Radio	Directores, Vicedirectores o Secretarios de escuela
Censistas de Viviendas Particulares	Maestros de escuela/Profesores
Censistas de Viviendas Colectivas	Maestros de escuela/Profesores (excepto algunas viviendas colectivas que se relevan con personal propio)

El Coordinador Provincial del Censo y el Coordinador de Instrucción trabajarán en forma conjunta.

Se comunicarán con las autoridades pertinentes del Ministerio de Educación con la finalidad de recabar información sobre la cantidad de docentes que prestan servicio en las distintas jurisdicciones escolares, para cada nivel requerido.

Con relación a la cobertura de puestos de Jefes de Departamento, solicitarán la nómina de Secretarios de Inspección que pueden ser movilizados para el Censo. Si en algún Departamento este puesto no pudiera ser cubierto a través de la estructura educativa, deberán establecer a quién se asignará esta responsabilidad. En estos casos, requerirán a las autoridades del Ministerio de Educación el nombre de alguna autoridad educativa en ese nivel jurisdiccional que constituya un nexo entre el Jefe de Departamento y la estructura educativa con vistas a la movilización y reclutamiento del personal que cubrirá los puestos de Jefes de Fracción, Jefes de Radio y Censistas. La participación de la estructura docente en el nivel de

Fracción es fundamental para garantizar una eficaz movilización de directores de escuela y docentes para cubrir los puestos de Jefes de Radio y Censistas.

Asimismo requerirán información sobre la localización territorial de las escuelas, secretarías de inspección, etc., que podrían utilizarse como sedes de Jefaturas de Radio, Fracción y/o Departamento, así como sedes de entrenamiento.

La cantidad de docentes no debe referirse a cargos, sino a personal efectivo, ya que una misma persona puede cubrir distintos cargos, sobre todo en casos de maestros de jornada simple o profesores de áreas curriculares del nivel primario y secundario.

Contrastarán esta información con los requerimientos de cada puesto a nivel de Fracción o conjunto de Fracciones de una misma localidad para determinar si el personal docente es suficiente.

3. Establecer las áreas en que deberán movilizarse estructuras alternativas y determinar qué estructuras movilizar

El Coordinador Provincial del Censo y el Coordinador de Instrucción, con acuerdo del Director Provincial de Estadística, establecerán en qué áreas deberán movilizarse estructuras alternativas y deberán determinar qué estructuras movilizar. Estas estructuras alternativas pueden pertenecer a organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.

El criterio a utilizar es cubrir Radios completos con personal de un mismo organismo, es decir, el Jefe de Radio y los Censistas de Viviendas Particulares correspondientes deben pertenecer a una misma estructura, y en lo posible, mantener una relación jerárquica preexistente. Por ejemplo, un jefe de área municipal y sus empleados.

Deberán considerarse las siguientes situaciones:

- a) las áreas en que los requerimientos del Censo excedan la cantidad de docentes disponibles: en estos casos se analizará la posibilidad de movilizar empleados municipales, docentes y estudiantes de Institutos de Profesorado, docentes y estudiantes Universitarios, etc.;
- b) las áreas de frontera de difícil acceso, en las cuales puede movilizarse personal de gendarmería;
- c) las áreas donde estén localizados asentamientos, que pueden resultar peligrosas para personas ajenas a las mismas: en estos casos deberá preverse la movilización de organizaciones comunitarias del asentamiento;
- d) las zonas isleñas, en las que podría resultar conveniente la asistencia de la Prefectura.
- e) las áreas donde se localizan comunidades indígenas y afrodescendientes: en estos casos se integrará una unidad de relevamiento compuesta por gente de las propias comunidades. Se recomienda establecer contacto con líderes comunitarios, escuelas donde concurre esta población, de acuerdo a la situación que se presenta en terreno.

4. Determinar las sedes, fechas, horarios y responsables de los cursos para los distintos puestos de la estructura de relevamiento

a) Cursos para Jefes de Departamento

El cronograma de capacitación censal prevé el dictado de cursos para Jefes de Departamento entre el 9 y el 13 de agosto, a cargo del Coordinador de Instrucción o de un Jefe de Instrucción, de acuerdo al organigrama de instrucción que corresponda a la provincia.

El Coordinador de Instrucción deberá establecer junto con el Coordinador del Censo las fechas y lugares donde se dictarán los cursos, así como qué Jefes de Departamento concurrirán a cada uno de ellos.

Una vez designados los Jefes de Departamento, el Coordinador Provincial del Censo les comunicará la fecha, sede y horario de su capacitación. El horario sugerido para iniciar los cursos es las 8 hs.

b) Cursos para Jefes de Fracción

El cronograma de capacitación censal prevé el dictado de cursos para Jefes de Fracción entre el 30 de agosto y el 3 de septiembre, a cargo del Coordinador de Instrucción o de un Jefe de Instrucción. Se deberá tener en cuenta que cada Coordinador o Jefe de Instrucción podrá dictar hasta un máximo de 5 cursos.

En primera instancia planificará los cursos estableciendo las fechas, las localidades sede de los mismos y los Jefes de Fracción que concurrirán a cada curso, tratando de minimizar los desplazamientos de los Jefes de Fracción.

Una vez designados los Jefes de Departamento, el Coordinador Provincial del Censo les informará las fechas, horarios, localidades sede planificadas y los Jefes de Fracción que deberán concurrir a cada curso. El horario sugerido para dar inicio a los cursos es las 8 hs. Asimismo les solicitará la búsqueda de sedes adecuadas para el dictado de los mismos.

c) Cursos para Jefes de Radio y Auxiliares de Campo

El cronograma de capacitación censal prevé el dictado de cursos para Jefes de Radio y Auxiliares de Campo entre el 20 de septiembre y el 1 de octubre, a cargo de Instructores de Jefes de Radio. Cada Instructor podrá dictar hasta un máximo de 10 cursos.

Los criterios para la planificación de los cursos para Jefes de Radio son los siguientes:

- Planificará los cursos por Departamento.
- En cada curso deberán participar dotaciones de Jefes de Radio y Auxiliares de Campo completas por Fracción.
- En áreas urbanas, los cursos deberán tener un promedio de alrededor de 30 Jefes de Radio y Auxiliares de Campo, tratando de no exceder ese número.
- En áreas rurales, los cursos deberán tener un promedio de alrededor de 10 Jefes de Radio.

- Las sedes de los cursos deberán ser preferentemente localidades sede de Fracción.
- Para establecer la fecha de cada curso, es conveniente comenzar con los radios más alejados o rurales, para dar más tiempo para el recorrido previo del Radio.
- Cuando los Instructores deban desplazarse a localidades del interior de la provincia, deberá tenerse en cuenta los tiempos de traslado.

En una primera etapa de la planificación, determinará la cantidad de cursos, la fecha de realización y la localidad sede de cada curso, tratando de minimizar los desplazamientos de los Jefes de Radio y Auxiliares de Campo. Para esto resulta fundamental trabajar con los planos de Departamento y Fracción. También podrá asignar el Instructor a cargo de cada curso, identificando cada instructor con un número. Para ello deberá considerar los tiempos de desplazamiento entre curso y curso.

Para realizar esta planificación y organizar los cursos de Jefes de Radio y Auxiliares de Campo, confeccionará una planilla por Departamento, según el modelo de **PLANILLA N° 1: PLANIFICACIÓN DE CURSOS PARA JEFES DE RADIO**, que se anexa.

Una vez designados los Jefes de Departamento, el Coordinador Provincial del Censo les informará las fechas, horarios, localidades sede planificadas y los Jefes de Radio y Auxiliares de Campo que deberán concurrir a cada curso. El horario sugerido para iniciar los cursos es de las 8 hs. Asimismo les solicitará la búsqueda de sedes adecuadas para el dictado de los mismos.

Para ello, les hará llegar la información correspondiente a la planificación de los cursos para Jefes de Radio y Auxiliares de Campo, organizada según el modelo de **PLANILLA N° 2: CURSOS PARA JEFES DE RADIO POR DEPARTAMENTO**, que se anexa.

Los Jefes de Departamento deberán buscar sedes de entrenamiento adecuadas para cada curso y comunicar los datos de las mismas al Coordinador Provincial del Censo. Estas sedes deberán estar localizadas preferentemente en el ámbito territorial de los Radios comprendidos en cada curso.

Por último, una vez que estén seleccionados los instructores, Ud. podrá completar el nombre del instructor a cargo de cada curso, según la distribución realizada en la Planilla N° 1.

d) Cursos para Censistas

La organización de la capacitación de Censistas prevé, en términos generales, que los Censistas rurales sean entrenados por los Jefes de Radio y que los Censistas de localidades urbanas sean entrenados por Instructores de Censistas.

Sin embargo, en localidades pequeñas deberá tenerse en cuenta la cantidad de Censistas a capacitar y los tiempos de desplazamiento del Instructor, para definir si la capacitación será cubierta a través de la estructura de instrucción o quedará a cargo de los Jefes de Radio. Si el número de Censistas es tal que no llega a cubrir un curso, o si, aún reuniendo un número adecuado de Censistas para la realización de un único curso, es una localidad aislada y el desplazamiento de un instructor implica mucho tiempo de traslado, el entrenamiento de estos Censistas urbanos podrá asignarse al Jefe de Radio respectivo.

Con estas consideraciones, la planificación de los cursos para Censistas es un proceso de aproximación hacia la organización óptima, es decir, hacia la mejor aplicación de los recursos, lo cual implica la capacitación del mayor número de Censistas urbanos posible a través de la dotación de Instructores de Censistas con que cuenta la provincia.

Los criterios para la planificación de los cursos dictados por Instructores de Censistas son los siguientes:

- Planificará los cursos por Localidad.
- En cada curso deberán participar dotaciones de Censistas completas por Radio.
- Los cursos deberán tener un promedio de alrededor de 25 Censistas, tratando de no exceder los 30 participantes.
- Cada Instructor de Censistas A podrá dictar hasta un máximo de 10 cursos entre el 12 y el 25 de octubre.
- Cada Instructor de Censistas B podrá dictar hasta un máximo de 20 cursos entre el 12 y el 25 de octubre.
- Cuando los Instructores deban desplazarse a localidades del interior de la provincia, deberá tenerse en cuenta los tiempos de traslado de una localidad a otra.

La primera etapa de planificación consiste en determinar las localidades que serán cubiertas por Instructores de Censistas.

Para ello, a partir de un listado de todas las localidades de la provincia por Departamento, ordenadas de mayor a menor según cantidad de Censistas de Viviendas Particulares, estimará la cantidad de cursos a dictar y los instructores a afectar en cada una de ellas, completando la **PLANILLA N° 3: PLANIFICACIÓN DE CURSOS PARA CENSISTAS A CARGO DE INSTRUCTORES**, cuyo modelo se anexa.

Es importante volcar la cantidad de cursos sobre un mapa provincial, para poder tener una visión de la distribución territorial de los mismos. Esto le permitirá definir, en el caso de localidades con pocos Censistas, si serán instruidos por Instructores o por los Jefes de Radio.

Por otra parte, la distribución territorial de los cursos le permitirá realizar más fácilmente la asignación de Instructores en cada localidad.

Cuando asigne los instructores a cargo de los cursos se deberá la distribución de cargas de trabajo de los instructores. Para esto:

- a) tratará de minimizar la cantidad de asuetos rotativos en cada localidad, asignando más instructores durante menos días, si esta alternativa no incrementa demasiado los costos en viáticos.
- b) tendrá en cuenta las distancias y tiempos de desplazamiento entre localidad y localidad.

Por otra parte, también deberá evaluarse en esta etapa de la planificación la posibilidad de enviar Instructores a las localidades más pequeñas, teniendo en cuenta la distancia de las mismas a otras localidades donde se hayan asignado Instructores.

A partir de esta planificación "macro" en cada localidad y habiendo corroborado la estrategia de asuetos por localidad o distrito escolar con las autoridades educativas, estará en condiciones de organizar los cursos de Censistas de cada Radio en la provincia, completando la **PLANILLA N° 4: PLANIFICACIÓN DE CURSOS PARA CENSISTAS POR DEPARTAMENTO**, cuyo modelo se anexa. Esta Planilla se completa por Departamento.

Por último, una vez designados los Jefes de Departamento, el Coordinador Provincial del Censo les comunicará la planificación de cursos para Censistas.

Por un lado, les informará qué Censistas se capacitarán mediante Instructores y cuáles lo harán a través de los Jefes de Radio, así como las fechas y horarios programados para cada curso, completando la **PLANILLA N° 5: PLANIFICACIÓN DE CURSOS PARA CENSISTAS POR RADIO**, que se anexa.

Por otra parte, les dará información sobre los cursos que estarán a cargo de Instructores de Censistas, solicitándole que establezcan las sedes de entrenamiento para cada curso.

Para ello, hará llegar a cada Jefe de Departamento esta información, organizada según el modelo de **PLANILLA N° 6: PLANIFICACIÓN DE CURSOS PARA CENSISTAS A CARGO DE INSTRUCTORES POR DEPARTAMENTO**, que se anexa.

Los Jefes de Departamento deberán buscar sedes de entrenamiento adecuadas para cada curso, preferentemente en el ámbito territorial de los Radios comprendidos en cada curso, y comunicarle los datos de las mismas.

5. Organizar la distribución de material de capacitación

El material de capacitación está organizado por puesto de trabajo, tanto para la estructura de instrucción como para la estructura de relevamiento.

Veamos en detalle qué material deberá recibir cada puesto.

ESTRUCTURA DE INSTRUCCIÓN

Jefes de Instrucción:

- 1 Sobre para el Jefe de Instrucción
- 1 Sobre de Instrucción del Jefe de Departamento
- 1 Sobre de Instrucción del Jefe de Fracción
- 1 Sobre de Instrucción del Jefe de Radio (Urbano)
- 1 Sobre de Instrucción del Jefe de Radio Instructor (Rural)
- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Particulares A
- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Particulares B
- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Colectivas
- 1 Juego de láminas

Instructor de Jefes de Radio y Censistas:

- 1 Sobre para el Instructor de Jefes de Radio y Censistas
- 1 Sobre de Instrucción del Jefe de Radio (Urbano)
- 1 Sobre de Instrucción del Jefe de Radio Instructor (Rural)
- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Particulares A
- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Particulares B
- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Colectivas
- 1 Video de Capacitación de Censistas y Jefes de Radio
- 1 Juego de láminas

Instructor de Censistas:

- 1 Sobre para el Instructor de Censistas
- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Particulares A
- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Particulares B
- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Colectivas
- 1 Video de Capacitación de Censistas y Jefes de Radio
- 1 Juego de láminas

ESTRUCTURA DE RELEVAMIENTO

Jefe de Departamento:

- 1 Sobre de Instrucción del Jefe de Departamento
- 1 Sobre de Instrucción del Jefe de Fracción
- 1 Sobre de Instrucción del Jefe de Radio (Urbano)
- 1 Sobre de Instrucción del Jefe de Radio Instructor (Rural)
- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Particulares A
- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Particulares B
- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Colectivas

Jefe de Fracción:

- 1 Sobre de Instrucción del Jefe de Fracción
- 1 Sobre de Instrucción del Jefe de Radio (Urbano)
- 1 Sobre de Instrucción del Jefe de Radio Instructor (Rural)
- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Particulares A
- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Particulares B
- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Colectivas

Jefe de Radio:

- 1 Sobre de Instrucción del Jefe de Radio (Urbano) o
- 1 Sobre de Instrucción del Jefe de Radio Instructor (Rural), según corresponda
- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Particulares A
- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Particulares B
- 1 Video de Capacitación de Censistas y Jefes de Radio

Censista de Viviendas Particulares A:

- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Particulares A

Censista de Viviendas Particulares B:

- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Particulares B

Censista de Viviendas Colectivas C:

- 1 Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Colectivas C

*Programa de Estudio Dirigido del Censo 2010
Para Coordinadores y Subcoordinadores de Instrucción y Coordinadores Censales
Segunda etapa*

El contenido de cada Sobre se detalla a continuación:

Identificación	Contenido	Cantidad
Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Particulares A	Manual del Censista de Viviendas Particulares A Facsimil Carátula del Segmento Facsimil Cuestionario de Viviendas Particulares A Facsimil Planilla C1A Facsimil Planilla C2A	1 1 2 1 1
Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Particulares B	Manual del Censista de Viviendas Particulares B Facsimil Carátula del Segmento Facsimil Cuestionario de Viviendas Particulares B Facsimil Planilla C1B Facsimil Planilla C2B	1 1 2 1 1
Sobre de Instrucción del Censista de Viviendas Colectivas C	Manual del Censista de Viviendas Colectivas C Facsimil Cuestionario de Viviendas Colectivas C Facsimil Planilla C1C Facsimil Planilla C2C	1 2 1 1
Sobre de Instrucción del Jefe de Radio (Urbano)	Manual del Jefe de Radio Facsimil Planilla R1 Facsimil Planilla R2 Facsimil Planilla RE Facsimil Planilla AO- R Facsimil Certificado de Compromiso Censista de Viv. Part. Urbanas	1 1 1 1 1 1
Sobre de Instrucción del Jefe de Radio Instructor (Rural)	Manual del Jefe de Radio Guia de Instrucción de Censistas para el Jefe de Radio (Rural) Facsimil Planilla R1 Facsimil Planilla R2 Facsimil Planilla RE Facsimil Planilla AO- R Facsimil Certificado de Compromiso Censista de Viv. Part. Rurales	1 1 1 1 1 1 1
Sobre de Instrucción del Jefe de Fracción	Manual del Jefe de Fracción Facsimil Planilla F1 Facsimil Planilla R2F Facsimil Planilla F2 Facsimil Planilla FE Facsimil Planilla AO- F Facsimil de Carátula del Segmento- Viviendas Colectivas Facsimil de Certificado de Compromiso Censista de Viv. Part. Urbanas Facsimil de Certificado de Compromiso Censista de Viv. Part. Rurales Facsimil de Certificado de Compromiso Censista de Viv. Colectivas Facsimil de Certificado de Compromiso Jefe de Radio Facsimil de Certificado de Compromiso Auxiliares de Campo	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Sobre de Instrucción del Jefe de Departamento	Manual del Jefe de Departamento Facsimil Planilla D1 Facsimil Planilla D2 Facsimil Planilla DE Facsimil Planilla AO- D Facsimil de Certificado de Compromiso Censista de Viv. Part. Urbanas Facsimil de Certificado de Compromiso Censista de Viv. Part. Rurales Facsimil de Certificado de Compromiso Censista de Viv. Colectivas Facsimil de Certificado de Compromiso Jefe de Radio Facsimil de Certificado de Compromiso Auxiliar de Campo Facsimil de Certificado de Compromiso Jefe de Fracción	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Sobre para el Instructor de Censistas	Plan Guía para la capacitación de Censistas de Viv. Part. Ampliado Plan Guía para la capacitación de Censistas de Viv. Part. Básico Plan Guía para la capacitación de Censistas de Viv. Colectivas Facsimil de Certificado de Compromiso Censista de Viv. Part. Urbanas Facsimil de Certificado de Compromiso Censista de Viv. Part. Rurales Facsimil de Certificado de Compromiso Censista de Viv. Colectivas	1 1 1 1 1 1

*Programa de Estudio Dirigido del Censo 2010
Para Coordinadores y Subcoordinadores de Instrucción y Coordinadores Censales
Segunda etapa*

Identificación	Contenido	Cantidad
Sobre para el Instructor de Jefe de Radio y Censistas	Plan Guía para la capacitación de Jefes de Radio	1
	Guía de instrucción de Censistas para el Jefe de Radio (Rural)	1
	Plan Guía para la capacitación de Censistas de Viv. Part. Ampliado	1
	Plan Guía para la capacitación de Censistas de Viv. Part. Básico	1
	Plan Guía para la capacitación de Censistas de Viv. Colectivas	1
	Facsimil de Certificado de Compromiso Censista de Viv. Part. Urbanas	1
	Facsimil de Certificado de Compromiso Censista de Viv. Part. Rurales	1
	Facsimil de Certificado de Compromiso Censista de Viv. Colectivas	1
	Facsimil de Certificado de Compromiso Jefe de Radio	1
	Facsimil de Certificado de Compromiso Auxiliar de Campo	1
	Plan Guía para la capacitación de Instructores	1
	Plan Guía para la capacitación de Censistas de Viv. Part. Ampliado	1
	Plan Guía para la capacitación de Censistas de Viv. Part. Básico	1
	Plan Guía para la capacitación de Censistas de Viv. Colectivas	1
Sobre para el Jefe de Instrucción	Plan Guía para la capacitación de Jefes de Radio	1
	Guía de Instrucción de Censistas para Jefe de Radio (Rural)	1
	Plan Guía para la capacitación de Jefes de Fracción	1
	Plan Guía para la capacitación de Jefes de Departamento	1
	Facsimil de Certificado de Compromiso Jefe de Fracción	1
	Facsimil de Certificado de Compromiso Auxiliar de Campo	1
	Facsimil de Certificado de Compromiso Jefe de Radio	1
	Facsimil de Certificado de Compromiso Censista de Viv. Part. Urbanas	1
	Facsimil de Certificado de Compromiso Censista de Viv. Part. Rurales	1
	Facsimil de Certificado de Compromiso Censista de Viv. Colectivas	1

El material de capacitación será remitido desde el INDEC a las Direcciones Provinciales de Estadística en dos envíos:

- El primer envío corresponde al material destinado a la estructura de instrucción (Instructores de Jefe de Radio Y Censistas e Instructores de Censistas, videos y juegos de láminas) y a Jefes de Departamento y Jefes de Fracción.
- El segundo envío corresponde al material destinado a Jefes de Radio y Censistas, y los videos y juegos de láminas para la estructura de instrucción.

Previamente se remitirá desde INDEC el material correspondiente a Jefes de Instrucción

Ud. deberá organizar la distribución del material de capacitación para la estructura de relevamiento por Departamento y por puesto, teniendo en cuenta las fechas en que el material debe llegar a cada destinatario según el cronograma censal. En este sentido deberá considerar el tiempo de llegada del material a cada Jefatura de Departamento así como los tiempos de distribución a través de la estructura de relevamiento. Asimismo, deberá asegurarse que los materiales han llegado a sus destinatarios en el tiempo establecido en el cronograma censal.

Al preparar el envío del material a cada Departamento es importante tener en cuenta las siguientes situaciones:

- Fracciones donde exista algún Radio cuyo Jefe deba capacitar a sus propios Censistas: corresponde enviar al Jefe de Fracción un Sobre de Instrucción del Jefe de Radio Instructor.
- Radios donde los Jefes de Radio deben capacitar a sus propios Censistas: corresponde enviar a estos Jefes de Radio un Sobre de Instrucción del Jefe de Radio Instructor.

6. Definir la agenda de cada Jefe de Instrucción y/o Instructor

De acuerdo con el destinatario de los cursos y según la planificación y asignación de trabajo realizada, Ud. confeccionará una agenda para cada Jefe de Instrucción o Instructor, con la siguiente información para cada curso a dictar:

a) Cursos para Jefes de Departamento

- **Sede del curso:** nombre de la institución, domicilio, teléfono, localidad, nombre del contacto institucional.
- **Fecha y horarios del curso**
- **Cantidad de participantes**
- **Nómina de los Jefes de Departamento participantes con la identificación de los Departamentos a cargo**

- **Fecha de traslado a la localidad**

b) Cursos para Jefes de Fracción

- **Sede del curso:** nombre de la institución, domicilio, teléfono, localidad, nombre del contacto institucional.
- **Fecha y horarios del curso**
- **Cantidad de participantes por puesto (Jefes de Departamento y Jefes de Fracción)**
- **Nómina de los Jefes de Fracción y Jefes de Departamento participantes con la identificación de las Fracciones y Departamentos a cargo**
- **Fecha de traslado a la localidad**

c) Cursos para Jefes de Radio

Sede del curso: nombre de la institución, domicilio, teléfono, localidad, nombre del contacto institucional.

- **Fecha y horarios del curso**
- **Cantidad de participantes por puesto (Jefes de Fracción y Jefes de Radio)**
- **Identificación de los participantes a través de los números de las Fracciones y de los Radios a cargo**
- **Contenidos del curso:** especificar si corresponde dictar los contenidos relativos a las pautas para segmentar (si participan Jefes de Radios no segmentados o parcialmente segmentados) y/o los concernientes al entrenamiento de Jefes de Radio como instructores de Censistas (si participan Jefes de Radio que deban dictar el curso a sus propios Censistas).
- **Sede de la Jefatura de Departamento (Para el retiro de las evaluaciones diagnósticas para Jefes de Radio):** nombre de la institución, domicilio, teléfono, localidad, nombre del Jefe de Departamento.
- **Fecha de traslado a la localidad**

d) Cursos para Censistas

- **Sede del curso:** nombre de la institución, domicilio, teléfono, localidad, nombre del contacto institucional.
- **Fecha y horarios del curso**

*Programa de Estudio Dirigido del Censo 2010
Para Coordinadores y Subcoordinadores de Instrucción y Coordinadores Censales
Segunda etapa*

- **Cantidad de participantes por puesto (Jefes de Radio, Censistas de Hogares y Censistas de Instituciones Colectivas si corresponde)**
- **Identificación de los participantes a través de los números de los Radios a cargo, la cantidad de Censistas de Hogares por Radio y cantidad de Censistas de Instituciones Colectivas por Fracción si corresponde**
- **Contenidos del curso:** especificar si corresponde dictar los contenidos relativos a la instrucción de Censistas de Instituciones Colectivas.
- **Sede de la Jefatura de Fracción (Para el retiro de las evaluaciones diagnósticas para Censistas):** nombre de la institución, domicilio, teléfono, localidad, nombre del Jefe de Fracción.
- **Fecha de traslado a la localidad**